



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 20 MAY 2022

DECRETO N°

1104

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 025/2022 de fecha 26 de Abril de 2022, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, Departamento de Cultura, donde se requiere materiales de librería para traslado de la Biblioteca Municipal.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-119-L122 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Ordinario N° 006-0307 de fecha 05 de Mayo de 2022, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.
8. El Ordinario N° 86/2022 de fecha 12 de Mayo de 2022 de la Dirección de Turismo y Patrimonio, Departamento de Cultura enviando la evaluación de ofertas, seleccionando al oferente, respaldado en el cuadro consolidado comparativo de precios. Solicita además republicar las Líneas N° 1-2-4 y 5.
9. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 0373 emitido por Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 12 de Mayo de 2022.
10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
11. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública 2450-119-L122 al oferente Soraya Anich Allel, por un monto de \$ 60.928.- IVA incluido, correspondiente a la Línea N° 3, al obtener el puntaje más alto de acuerdo a los criterios fijados en las bases de licitación, conforme a la evaluación realizada por Dirección de Turismo y Patrimonio, Departamento de Cultura.
2. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor Soraya Anich Allel en las Líneas N° 1-4 y 5, pues su oferta supera el Presupuesto Disponible, causal de inadmisibilidad, por tanto, no se evalúan.
3. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor Soraya Anich Allel en la Línea N° 2, pues se solicita ovillo de 15 grs. y oferta de 90 grs., por tanto, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas y no se evalúa.
4. Se procede a republicar las Líneas N° 1-2-4 y 5.
5. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

HLMV/LHGA/BV